PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA Nº 520/2017

"POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, PARA CONFORMAR E INTEGRAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 PARA ADQUISICIÓN DE MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID N° 332.507"

Asunción, 13 de octubre de 2017

VISTO: El Memorándum D.G. O.C. Nº 403/2017 de fecha 11 de octubre de 2017 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, a través del cual solicita Resolución Institucional para designar a funcionarios de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia para conformar e integrar el Comité de Evaluación de ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 para Adquisición de Micro – Seguro Social para beneficiarios del Programa Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID Nº 332.507; y,----------

CONSIDERANDO:

QUE, por Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", se crea la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con rango ministerial, dependiente del Poder Ejecutivo (artículo 39).----------

QUE, el Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra facultado a *dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría…* de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 d la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", inciso f).----------

QUE, el Comité de Evaluación, de conformidad con lo que prescribe el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",*…la evaluación y comparación de las ofertas estará a cargo del Comité de Evaluación designado por la autoridad competente de la convocante.*----------

QUE, el Comité de Evaluación, concluidos los trabajos debe elaborar un informe por el llamado realizado, consignando en el mismo las conclusiones pertinentes, de manera a brindar transparencia al proceso de adjudicación.----------

QUE, el Comité de Evaluación debe conformarse con funcionarios/as que cumplan con el perfil requerido y cuenten con la experiencia necesaria para la realización de este tipo de trabajos.----------

QUE, la solicitud de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, fue formulada en atención a la necesidad de conformar e integrar el Comité de Evaluación de ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 para Adquisición de Micro – Seguro Social para beneficiarios del Programa Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID Nº 332.507, a efectos de otorgar transparencia a los procesos de contratación realizados en la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.----------

Abog. Ricardo M. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA Nº 520/2017

"POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, PARA CONFORMAR E INTEGRAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 PARA ADQUISICIÓN DE MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID N° 332.507"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°: DESÍGNASE, a los siguientes funcionarios de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia: al **Abg. Rodolfo Olmedo Ruíz**, con cédula de identidad civil N° 5.228.559, al **Lic. Alejandro Morínigo**, con cédula de identidad civil N° 2.348.570 y al **C.P. Marcos Daniel Cárdenas**, con cédula de identidad civil N° 2.373.352,, quienes reúnen el perfil requerido y la experiencia necesaria para conformar e integrar el Comité de Evaluación de ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 para **Adquisición de Micro – Seguro Social para beneficiarios del Programa Abrazo** de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID Nº 332.507.----------

Artículo 2°: ENCOMIÉNDASE, al Comité de Evaluación de ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 para Adquisición de Micro –Seguro Social para beneficiarios del Programa Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID Nº 332.507, la elaboración del informe correspondiente.----------

Artículo 3º:COMUNÍQUESE, a quienes corresponda, y cumplido archivar.--------

Abg. Ricardo González Borgne
Ministro – Secretario Ejecutivo